FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 47007332024
INFORME PERIODICO No 10 - 11

1. Datos generales

Periodo del informe: 1 de septeimbre al 31 de octubre del 2025

Número de contrato/convenio: 47007332024

Tipo de contrato/convenio: Aporte

Fecha suscripción contrato/convenio: 31/12/2024

Valor **Inicial** del contrato/convenio $ 2,481,294,374

Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo): 30/06/2026

Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo):30/06/2026

Objeto: Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia de conformidad con los manuales técnicos, guías operativas para la atención a la primera infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de "CERO A SIEMPRE"

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Mary Luz Monsalvo Segura - Coordinadora Centro Zonal El Banco		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Mary Luz Monsalvo Segura - Coordinadora Centro Zonal El Banco	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	22/10/2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Mary Luz Monsalvo Segura - Coordinadora Centro Zonal El Banco	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA	Cédula o NIT:	9002486830
Dirección:	CL12 -10 B 33 Cienaga Magdalena		
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	HEIDI CECILIA ARELLANO HIDALGO	Correo electrónico:	manosunidaszn271@gmail.com
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	HEIDI CECILIA ARELLANO HIDALGO	Identificación:	39.058.554

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar

Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 días)

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i): 28/12/2024

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	31/12/2025	Fecha de terminación inicial:	30/06/2026
Fecha aprobación pólizas:	31/12/2024	Fecha expedición R.P.:	31/12/2024
Fecha acta de inicio (si aplica):	31/12/2024		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:			

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio **$ 2.481.294.374**

$ 2.481.294.374

Aporte ICBF

Aporte Contratista (si aplica)

No. de CDP:	95224	Fecha CDP:	31/12/2024	Valor de CDP:	$ 2.481.294.374,00
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	262024	Fecha RP:	31/12/2024	Valor de RP:	$ 2.481.294.374,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: 31/07/2025 Valor disminución : 61.169.563,00

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	Valor RP disminución :	

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: 20/10/2025 Valor disminución : 180.197.887,00

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	Valor RP disminución :	

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Periodo facturado:

Forma de Pago:

Para el primer desembolso: Las Entidades Sin Animo de Lucro, tienen la obligación de aportar la CUENTA DE AHORRO en el primer (1) día hábil posterior al perfeccionamiento del contrato de aporte a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor y/o interventor del contrato, el cual debe guardar coherencia con los costos de referencia del servicio, y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Aprobación de la contrapartida , cuando aplique, por el supervisor y/o interventor del contrato. c) Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. d) El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los participantes según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. e) Listado de los datos básicos de los participantes de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF f) Acta de visita, ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor y/o interventor del contrato (conforme a la Resolución No. 4733 de 2022, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad). g) Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. (ii.) Para el segundo desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. b) Programación de aporte de la contrapartida, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor. c) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el periodo anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. f) Informe de la ejecución financiera del primer desembolso en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. g) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. h) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. i) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a familias que hayan asistido a las jornadas de formación de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas de la modalidad. j) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. k) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). m) Registro Mensual de Asistencia -RAM en el instrumento que defina el ICBF según la atención. n) Copia del contrato de comodato firmado cuando aplique. o) Documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda) p) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamiento a familias y cualificación del talento humano. q) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. r) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales (iii.) Para los demás desembolsos (tercero, cuarto… y último): a) Informe de la ejecución financiera del periodo anterior, en con concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el periodo anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia, y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). f) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de la Modalidad y Guías Operativas del servicio correspondiente. g) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. h) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. i) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. k) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
PRIMER PAGO	**15/01/2025**	**$ 4.361.955**		**Primer Desembolso**
SEGUNDO PAGO	**15/01/2025**	**$ 75.464.030**		**Segundo Desembolso**
TERCER PAGO	**11/02/2025**	**$ 140.976.243**		**Tercer Desembolso**
CUARTO PAGO	**12/03/2025**	**$ 140.976.243**		**Cuarto Desembolso**
QUINTO PAGO	**21/04/2025**	**$ 148.499.604**		**Quinto Desembolso**
SEXTO PAGO	**20/05/2025**	**$ 65.916.791**		**Sexto Desembolso**
SEPTIMO PAGO	**13/06/2025**	**$ 116.494.200**		**Septimo Desembolso**
OCTAVO PAGO	**17/07/2025**	**$ 148.499.604**		**Octavo Desembolso**
NOVENO PAGO	**19/08/2025**	**$ 237.060.635**		**Noveno Desembolso**
DECIMO PAGO	**8/09/2025**	**$ 96.705.670**		**Decimo Desembolso**
	TOTAL	**$ 1.174.954.975**		

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1er Desembolso	4.361.955,00	5/02/2025	25034625		
2do Desembolso	75.464.030,00	24/01/2025	9762525		
3er Desembolso	140.976.243,00	14/02/2025	3393325		
4to Desembolso	140.976.243,40	18/03/2025	71858725		
5to Desembolso	148.499.604,00	25/04/2025	119086225		
6to Desembolso	65.916.791,00	26/05/2025	160705225	Se realiza desembolso por valor diferente al estipulado en el clausulado teniendo en cuenta que el contrato presenta inejecucion	
7mo Desembolso	116.484.200,00	18/06/2025	197798825	Se realiza desembolso por valor diferente al estipulado en el clausulado teniendo en cuenta que el contrato presenta inejecucion	
8vo Desembolso	148.499.604,00	22/07/2025	251865725		
9no Desembolso	237.060.635,00	21/08/2025	296556525	Se realiza desembolso por valor diferente al estipulado en el clausulado teniendo en cuenta que el contrato presenta inejecucion	
10mo Desembolso	96.705.670,00	19/09/2025	344232125	Se realiza desembolso por valor diferente al estipulado en el clausulado teniendo en cuenta que el contrato presenta inejecucion	
TOTALES	$ 1.174.954.975				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
	82.882.813,00	Se realiza desembolso por valor diferente al estipulado en el clausulado teniendo en cuenta que el contrato presenta inejecucion
	32.005.404,00	Se realiza desembolso por valor diferente al estipulado en el clausulado teniendo en cuenta que el contrato presenta inejecucion
	19.921.461,00	Se realiza desembolso por valor diferente al estipulado en el clausulado teniendo en cuenta que el contrato presenta inejecucion
	160.276.426,00	Se realiza desembolso por valor diferente al estipulado en el clausulado teniendo en cuenta que el contrato presenta inejecucion
TOTAL	294.786.104	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 2.481.294.374,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 2.481.294.374,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 241.367.450,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 241.367.450,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 2.239.926.924,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 2.239.926.924,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 1.174.954.975,40**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 1.174.954.975,40
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 1.174.954.975,40
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 1.064.971.948,60
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Nota: se realiza en este periodo el ingreso de las modificaciones que el contrato ha tenido como es las dsiminucuiones por valores totales de 241.367.450 (61.169.563+180.197.887) y una reinversion de nivelacion de canasta por valor de 21.414.250

Saldos a liberar:	No aplica para este periodo
Estado de los recursos a liberar:	No aplica para este periodo
Saldos pendientes por pagar	El saldo pendiente es el programada para el mes de noviembre
Estado de los recursos reintegrados:	No aplica
Compensación por sanción impuesta al contratista	No aplica

Fecha estado de cuenta 11/02/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO	85-44-101135359		30/12/2024	31/12/2026
calidad de servicio					
pagos de salarios y prestaciones sociales legales e indemizaciones laborales					30/06/2029
Predios labores y operaciones		85-40-101061956		30/12/2024	30/06/2026

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones Generales de la Entidad Administradora de Servicio)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
2.1.Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	Informe Técnico mes de **septiembre** 1. Muestra de raciones alimentarias servidas en las UDS. Folio 59 1.1 Evidencia fotográfica de la cantidad, calidad e inocuidad de los alimentos. Folio 56 1.2 Acta de entrega de alimentos. Folio 65-66 2. Muestra de formato captura de datos antropométricos (3 UDS). Folio 142-144 3. Estructura de la Planeación Pedagógica Folio 114-115 3.1Registro Fotográfico Planeador Pedagógico Folio 116-117 3.3. Evidencias seguimiento al desarrollo. Folio 124 3.4. Acta Jornada de Reflexión Pedagógico. Folio 119-132 4. Acta de Cualificación al TH. Folio 33-35 5. Acta de formación a las familias. Folio 6. Certificación de cobertura. Folio 138 7. Muestra de RAM. Folio 147-149 8. Muestra registro de novedades. Informe técnico mes de **octubre** 1. Muestra de raciones alimentarias servidas en las UDS. Folio 65 1.1 Evidencia fotográfica de la cantidad, calidad e inocuidad de los alimentos. Folio 66-67 1.2 Acta de entrega de alimentos. Folio 53-54 2. Muestra de formato captura de datos antropométricos (3 UDS). Folio 50-51 3. Estructura de la Planeación Pedagógica Folio 122-123 3.1Registro Fotográfico Planeador Pedagógico Folio120-121 3.3. Evidencias seguimiento al desarrollo. Folio 109-111 3.4. Acta Jornada de Reflexión Pedagógico. Folio 101-104 4. Acta de Cualificación al TH. Folio 37-43 5. Acta de formación a las familias. Folio 44-46 6. Certificación de cobertura. Folio 130 7. Muestra de RAM. Folio 127-128 8. Muestra registro de novedades. Folio 60	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de septiembre que se brindó atención integral a los 261 niños y niñas distribuidos en las 25 Unidades de Servicio (UDS) asignadas al contrato, durante los 21 días establecidos. En este periodo se desarrollaron acciones encaminadas al cumplimiento de las líneas de acción de cada uno de los componentes de atención, entre las cuales se destacan: Implementación de los ciclos menú de la minuta aprobada realizando el debido aporte nutricional para la alimentación de los niños y niñas. Segunda toma de las medidas antropométricas de los niños vinculados en el mes de marzo. Planeaciones pedagógicas, seguimiento al desarrollo y jornada de reflexión pedagógica. Cualificación al talento humano. Implementación del plan de formación a las familias. Actualización de la Póliza de seguro, incluyendo los niños que ingresaron durante el mes. Diligenciamiento del RAM. Diligenciamiento del formato de novedades. La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de octubre con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales se le brindo atención integral a los 234 niños y niñas distribuidos en las 23 UDS asignadas al contrato durante los 16 días establecidos, desarrollando acciones encaminadas a las líneas de acción de cada uno de los componentes de atención, entre estas: Implementación de los ciclos menú de la minuta aprobada realizando el debido aporte nutricional para la alimentación de los niños y niñas. Segunda toma de las medidas antropométricas de los niños vinculados en el mes de marzo. Planeaciones pedagógicas, seguimiento al desarrollo y jornada de reflexión pedagógica. Cualificación al talento humano. Implementación del plan de formación a las familias. Actualización de la Póliza de seguro, incluyendo los niños que ingresaron durante el mes. Diligenciamiento del RAM. Diligenciamiento del formato de novedades.
2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	SI	Informe Técnico mes de septiembre y octubre 1.- Informe tecnico, administrativo Folio 1-28	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que da cumplimiento a esta obligación contractual con la entrega de la información al Centro Zonal El Banco, correspondiente al informe técnico y fianciero, radicado en la oficina de correspondencia.
2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	SI	No aplica	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que comunicará al supervisor del contrato, a través del medio autorizado por el ICBF, el ingreso al espacio donde se brinda la atención de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio en el horario de atención. En el presente mes se informa que no hubo ingreso de personas externas a la prestación del servicio.
2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	SI	Informe técnico mes de septiembre 1. Acta Actividades Proselitistas Folio: 141. Informe técnico mes de **octubre** 1.Certificado de Abstención de Proselitismo. Folio 125	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que las UDS adscritas a este contrato son espacios donde no se permite ningún tipo de proselitismo político, garantizando que las actividades desarolladas se realicen libres de anuncios y manifestaciones proselitistas.
2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	SI	Informe técnico mes de **septiembre** 1.. Muestra de criterio de focalización Sisbén. Folio: 136 Informe técnico mes de **octubre** 1. Muestra de criterio de focalización - Sisbén. Folio 126	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre** que durante este periodo se presentaron ingresos y egresos de beneficiarios, garantizando a través del talento humano contratado que los 8 niños y niñas nuevos cumplieran con los criterios de focalización establecidos, siendo el Sisbén en los grupos A y B el criterio aplicado. La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **octubre** que presentaron ingresos y egresos de beneficiarios, la ESAL a través del talento humano contratado garantizo que los 5 niños y niñas nuevos cumplieran con los criterios de focalizacón, cuyo criterio fue el Sisbén entre los grupos A y B
2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI	Informe técnico mes de **septiembre y octubre**	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que no se realizaron visitas de seguimiento, supervisión y/o interventoria por parte del ICBF. Así mismo, la Entidad participó en el Comité Técnico Operativo realizado el día 08 de septiembre de 2025, en el cual presentó los avances de la ejecución del contrato, lo cual quedó registrado en el Acta N.° 379 del Comité Técnico Operativo.
2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	Informe técnico mes de **septiembre** 1. Evidencia fotográfica sobre Asistencia virtual Plan de saneamiento, calidad e inocuidad. Folio 54 2. Evidencia fotográfica Asistencia virtual sobre jornada de fortalecimiento, sobre los lineamientos para el manejo integrado de la DNT. folio 50-51 3. Evidencia fotográfica Asistencia técnica sobre manejo de la DNT en el marco de las resoluciones 2350 y 2465 el día 03-09-2025 5:00-6:00pm. folio 52-53 4. Evidencia fotográfica sobre Asistencia técnica sobre Guia al Impulso a la soberanía alimentaria. folio 46-47 5. Evidencia fotográfica sobre Asistencia técnica sobre preparaciones tradicionales y procedimientos del AAVN. Folio 73-74 6. Evidencia fotográfica sobre Asistencia técnica sobre servicios misionales del ICBF, enfocado en las categorias de enfoque territorial, campesinado y Ruralidad. Folio 61-62. Informe técnico mes de **octubre** 1. Asistencia técnica sobre AAVN el dia 2-10-2025 4:30pm. Folio 99 Evidencia asistencia Técnica Discapacidad Folio 36 Evidencia asistencia TécnicaSalud Mental Folio 35	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre** que el talento humano contratado participó activamente en diferentes espacios de asistencias técnicas orientadas al fortalecimiento de sus capacidades y a la mejora continua en la atención de los beneficiarios. Entre estas se destacan las siguientes estrategias: 1-Asistencia técnica sobre manejo de la DNT Aguda en el marco de las resoluciones 2350 y 2465 03-09-2025 5:00- 6:00 am. 2. Asistencia virtual Plan de saneamiento, calidad e inocuidad el día 09-09-2025 3:00-5:00pm. 3. Asistencia virtual sobre jornada de fortalecimiento, sobre los lineamientos para el manejo integrado de la DNT el día 15-09-2025 3:00- 5:00pm. 4. Asistencia técnica sobre Guia al Impulso a la soberanía alimentaria el día 12-09-2025 9:00-12:pm. 5. Asistencia técnica sobre preparaciones tradicionales y procedimientos del AAVN el día 26-09-2025 10:00-12:00pm. 6. Asistencia técnica sobre servicios misionales del ICBF, enfocado en las categorías de enfoque territorial, campesinado y Ruralidad el día 17-09-2025 2:00-5:00pm. La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **octubre** que el talento humano contratado participó activamente en diferentes espacios de asistencias técnicas orientadas al fortalecimiento de sus capacidades y a la mejora continua en la atención de los beneficiarios. Entre estas se destacan las siguientes estrategias: Asistencia técnica sobre AAVN. Aprendizaje cuidado sensible y masculinidades corresponsables, Participación en el consejo de política social, fortalecimiento técnico "Salud mental, atención psicosocial y comunitaria" el encuentro de manera virtual tuvo como objetivo: fortalecer las capacidades de los participantes para comprender la salud mental y apoyo psicosocial, integrando la atención comunitaria y el trabajo con redes, así como los recursos disponibles para la población en protección del ICBF
2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	Ver Informe tecnico y financiero mes de febrero 1. Contrato de arrendamiento. Folio: 61 - 62. Acta de comité técnico operativo N°86 con fecha de febrero del 2025	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La entidad menciona en el periodo del mes de febrero da cumplimiento a esta obligación, dando a concoer la ubicación de la sede donde reposara toda la documentación, formatos y soportes, que se encuentra en el municipio de San Sebastian de Buena Vista, Magdalena en la calle 3 carrera 3-65 Barrio Cecilia Caballero.
2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Informe técnico mes de **septiembre y octubre** 1. Plan de formación a las familias. Folio 47-50 informe técnico junio 2. Acta de cualificación al TH. Folio 33-35	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que en el presente mes se cualificó al talento humano sobre las medidas de protección para niños y niñas en situaciones de riesgo o vulneración de derechos.
2.10.Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	N/A	No aplica	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que durante el periodo en mención no se presentaron hallazgos en las Unidades de Servicio asignadas al contrato por parte de organismos de vigilancia, inspección y control del Estado.
2.11.Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	N/A	No aplica	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que durante el periodo en mención no se presentaron situaciones atípicas que pusieran en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.

2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños y , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	SI	Informe técnico mes de **septiembre** 1. Certificado No Ocurrencia Folio 135 Informe técnico mes de **octubre** 1. Correo de notificación_supervisora de contrato. Correo de envío de matriz y soportes. Folio140-144	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre** que no se presentaron situaciones que pusieran en riesgo la vida o la integridad de las niñas y los niños, motivo por el cual se certificó la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones o fallecimientos en las Unidades de Servicio adscritas al contrato. La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **octubre** que se presento un accidente en el entorno hogar con el beneficiario (MCC_1081185625) vinculado a la UDS La Sonrisa, el cual fue informado mediante correo electronico a la supervisora de contrato. Se envio tambien, la matriz correspondientes con sus respectivos soportes.
2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	1- Acta de cualificación al TH-MEDD. Folio 175-179 carpeta 1 informe técnico mayo	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que se cualificó al talento humano mediante la socialización de orientaciones para la implementación del enfoque de derechos, el enfoque diferencial y el reconocimiento de la diversidad, incluyendo el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del ICBF – MEDD. Estas acciones se orientaron a fortalecer la atención integral en el marco de la modalidad familiar y comunitaria, promoviendo el respeto por la diversidad en todas sus formas y el desarrollo integral de los niños y niñas.
2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	SI	Informe técnico mes de septiembre 1.Oficio de articulación interinstitucional secretaria de salud. Folio 40-41 2.Acta N° 153 de oficio de articulación interinstitucional. Folio 36 Informe técnico mes de octubre 1.Oficio N°074 con la ESE HRPM para solicitar cualificación sobre el tema atenciones priorizadas con énfasis en malnutrición. Folio 48-49 Ver Informe técnico mes de enero 1. Cartas de presentación - Gestión y articulación interinstitucional. Folio 65 - 74. Cargadas digitalmente en el Share Point	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre** que, se articuló con la Secretaría de Salud municipal para gestionar el mejoramiento de vivienda de un niño con desnutrición. La ESAL argumenta en el informe técnio del mes de **octubre** se articulo con la ESE HRPM para solicitar cualificación sobre el tema atenciones priorizadas con énfasis en malnutrición.
2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Informe técnico mes de septiembre 1. Certificado No Ocurrencia Folio 135 Informe técnico mes de **octubre** 1.Correo de notificación_supervisora de contrato. Correo de envío de matriz y soportes. Folio140-144	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre** que no se presentaron situaciones que pusieran en riesgo la vida o la integridad de las niñas y los niños, motivo por el cual se certificó la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones o fallecimientos en las Unidades de Servicio adscritas al contrato. La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **octubre** que se presento un accidente en el entorno hogar con el beneficiario (MCC_1081185625) vinculado a la UDS La Sonrisa, el cual fue informado mediante correo electronico a la supervisora de contrato. Se envio tambien, la matriz correspondientes con sus respectivos soportes.
2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVANCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Informe técnico mes de septiembre y octubre 1. Acta de formación a las familias rutas de atención (folio 165 - 167) Carpeta 1 informe técnico abril	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La entidad sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que, en el marco del proceso de acompañamiento a las familias, se llevó a cabo la socialización del Protocolo de Actuación ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF, con el propósito de fortalecer el conocimiento de las familias usuarias y garantizar la protección integral de los niños y las niñas.
2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	Informe financiero mes de **septiembre y octubre**	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que efectuando de manera oportuna los pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del talento humano vinculado al contrato, garantizando así el acceso a sus derechos laborales, la estabilidad en sus condiciones de trabajo y el cumplimiento de la normatividad vigente.
2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	Informe financiero mes de **septiembre y octubre**	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La entidad sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que realiza de manera oportuna los pagos a proveedores y a prestadores de servicios profesionales y técnicos vinculados a la operación del servicio, garantizando el cumplimiento de los compromisos contractuales y el adecuado desarrollo de las actividades establecidas.
2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	SI	Ver informe técnico marzo. Folio 168-172 carpeta 1	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL manifiesta que el día 13 de marzo se llevó a cabo la primera socialización de los servicios, en cumplimiento de la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia y demás orientaciones establecidas por el ICBF, las cuales hacen parte integral del contrato. Como soporte de dicha actividad, se remitieron las evidencias correspondientes al enlace de primera infancia, dando cumplimiento a lo dispuesto contractualmente.
2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente.	SI	Informe técnico mes de **septiembre** 1-Socialización del protocolo. Folio 156-161. (Ver informe técnico mes de julio.	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que no se identificaron situaciones de mejora; sin embargo, en el mes de julio se evidenció que algunas madres comunitarias no estaban realizando el proceso de PQRSF, por lo cual se llevó a cabo el espacio de fortalecimiento del protocolo, con el fin de garantizar que todas las madres comunitarias realicen el debido proceso en las Unidades de Servicio (UDS).
2.21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	SI	Informe técnico mes de septiembre 1. Certificado No Ocurrencia Folio 135 Informe técnico mes de **octubre** 1.Correo de notificación_supervisora de contrato. Correo de envío de matriz y soportes. Folio140-144	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La entidad sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que, no se presentaron siniestros asociados a la ejecución del contrato, garantizando así el normal desarrollo de las actividades y la adecuada prestación del servicio.
2.22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	N/A	No aplica	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La entidad sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que está obligación contractual no aplica, ya que para el contrato asignado no tiene contrapartida.
2.23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	N/A	No aplica	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL argumenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que presta sus servicios de Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB) en modalidad familiar y comunitaria directamente en las viviendas de las madres comunitarias, razón por la cual no aplica para este contrato de aportes.
2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	Informe técnico mes de **septiembre y octubre**	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que dio cumplimiento a las obligaciones contractuales y al objeto del contrato, siguiendo las disposiciones establecidas en la Guía Operativa y el respectivo Manual Técnico emitidos por el ICBF, garantizando así la adecuada prestación del servicio en el marco de la modalidad implementada.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO				
Cumplimiento de Obligaciones durante la fase preparatoria	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.1 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA. La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	Ver Informe técnico de fase preparatoria 1. Hoja de vida de Madres Comunitarias Folio 288-937 2. Directorio del talento humano seleccionado. Folio 53-54 3. Contratos del talento humano Folio 1038-1193 4. Oficios de presentación del contrato. 65-74 Cargadas de forma digital	Informe técnico mes de enero	La ESAL da a conocer, mediante el informe técnico correspondiente al mes de enero, que en la fase preparatoria se garantizo las condiciones necesarias para iniciar la prestación del servicio. Esto incluyó las siguientes actividades: vinculación laboral de las madres comunitarias, gestión y articulación interinstitucional para el inicio de la prestación de los servicios, y formalización de la atención.
3.1.1 (Aplica solo para las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, Asociaciones de Padres y/o Madres usuarios del servicio y asociaciones o cooperativas mixtas entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar) Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de los niños a atender. -Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de los niños a atender.	SI	No aplica	Informe técnico mes de enero	La ESAL sustenta que esta obligación no aplica para este contrato.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

3.2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	Informe técnico mes de **septiembre** 1. Muestra de RAM. Folio 147-149 2. Certificación de cobertura atendida mes de septiembre. Folio 138 Informe técnico mes de **octubre** 1. Muestra de RAM. Folio 127-128 2. Certificación de cobertura atendida mes de septiembre. Folio 130	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre** que brindó atención a 261 niños y niñas, distribuidos en las 25 Unidades de Servicio (UDS) asignadas al contrato, garantizando los 21 días efectivos de atención correspondientes al mes de agosto y un día de reflexión pedagógica con el talento humano en el municipio. Brindando una atención integral a través de los 6 componentes indicados en la guía operativa del servicio HCB modalidad familiar y comunitaria. La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **octubre** see brindó atención a 234 niños y niñas distribuidos en las 23 UDS asignadas al contrato garantizando los 16 días de atención del mes de octubre y un día de reflexión pedagógica con el talento humano en el municipio. Brindando una atención integral a través de los 6 componentes indicados en la guía operativa del servicio HCB modalidad familiar y comunitaria.
3.2.1.2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en Guamal, servicio HCB COMUNITARIO: UDS: 25 y total de cupos: 169 - HCB FAMI: UDS:12 y total de cupos: 180, para un total de 349 cupos.	SI	Informe técnico mes de **septiembre** 1. Muestra de RAM. Folio 147-149 2. Certificación de cobertura atendida mes de septiembre. Folio 138 Informe técnico mes de **octubre** 1. Muestra de RAM. Folio 127-128 2. Certificación de cobertura atendida mes de septiembre. Folio 130	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre** que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el contrato, brindó atención en 25 Unidades de Servicio a un total de 261 niños y niñas en los Hogares Comunitarios de Bienestar. La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **octubre** que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el contrato, brindó atención en 25 Unidades de Servicio a un total de 234 niños y niñas en los Hogares Comunitarios de Bienestar.
3.2.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio, a través de cuotas de participación (Resolución 1908 de 2014) u otros aportes voluntarios que se encuentran dentro de los recursos de cofinanciación. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	SI	Informe técnico mes de **septiembre y octubre** 1. Informe del mes de abril. Folio 168 - 172 Carpeta 1	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La entidad sustenta que para el mes de **septiembre y octubre** da cumplimiento a lo dispuesto ligarantizando la gratuidad de los servicios a los usuarios conforme a lo establecido en el manual operativo para la modalidad de los servicios de HCB.
3.2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	SI	Informe técnico mes de **septiembre** 1. Registro Fotográfico de las actividades Pedagógicas. Folio 116-117 2. Informe Feria de la Bienestarina 107-113 Informe técnico mes de **octubre** 1..Registro Fotográfico de las actividades Pedagógicas. Folio 112-113	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La entidad sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre** que se desarrollaron actividades como la feria de la Bienestarina y experiencias pedagógicas a a través de actividades lúdicas que promovieron la participación activa de los beneficiarios y sus familias, promoviendo así sentido de pertenencia y amor por las UDS. La entidad sustenta en el informe técnico del mes de **octubre** se desarrollaron actividades y experiencias pedagógicas a a través de actividades lúdicas que promovieron la participación activa de los beneficiarios y sus familias, promoviendo así sentido de pertenencia y amor por las UDS.
3.2.1.5. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	SI	Ver informe de fase preparatoria 1.Oficios No. 065 de articulacion sistema nacional de bienestar familiar,etapa preparatoria ver(folio 167) carpeta 1 2.Oficio de articulacion (ver folio 49) carpeta 1	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico que dio cumplimiento de lo dispuesto, inicialmente se envió un oficio de presentación a las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), con el propósito de dar a conocer la presencia del programa en el territorio y facilitar la articulación de acciones corresponsables orientadas a garantizar la pertinencia en la atención. Adicionalmente, de manera mensual se desarrollan articulaciones corresponsables con los diferentes actores y entidades del territorio.
3.2.1.6. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad Institucional. (aplica para servicio DIER)	N/A	No aplica	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La entidad manifiesta que no aplica está obligación para el contrato, ya que prestan el servicio de HCB COMUNITARIO - HCB FAMI FAMILIAR.

3.3 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.3.1 Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Informe técnico mes de **septiembre** 1. Acta N° 144 Formación a las familias. Folio29-32 2.Oficio de articulación interinstitucional secretaria de salud. Folio 40-41 3. Acta N° 153 de oficio de articulación interinstitucional. Folio 36 4. Acta N° 152 Cualificación al Talento humano. Folio 33-35 5. Acta de acompañamiento profesional apoyo psicosocial. Folio 28 6. Plan de formación a las familias. folio. 7. Informe - Conmemoración del Día Internacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes. Folio 37-39 Informe técnico mes de **octubre** 1. Acta N° 153 Formación a las familias. Folio 44-46 2.Oficio N° 074 de articulación interinstitucional secretaria de salud. Folio 32-33 4. Acta N° 158 Cualificación al Talento humano. Folio 37-43 5. Acta de acompañamiento profesional apoyo psicosocial. Folio 47 6. Plan de formación a las familias. folio. 28-31 7. Evidencia asistencia Técnica Discapacidad Folio 36 8. Evidencia asistencia TécnicaSalud Mental Folio 35 9. Evidencia participación en los consejos de política social Folio 34	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre**, que se realizaron las siguientes actividades desde el componente de atención: en el plan de formación a las familias s, para el mes de septiembre, se desarrolló el taller con la temática: Sentido de la educación inicial: Transito Armónico: que tiene como objetivo principalmente, Brindar pautas a las familias, para facilitar el proceso de transición a la educación Formal y así mismo garantizar la continuidad y permanencia de niñas y niños en el sistema educativo. Se implementa el plan de articulación interinstitucional aunando esfuerzo con la secretaria de salud, durante el mes de septiembre, en concordancia con los lineamientos del enfoque psicosocial, en el caso de los N/N con Desnutrición. La profesional de apoyo psicosocial, realizo acompañamiento a las UDS para fortalecer en las madres comunitaria el quehacer desde la promoción, prevención e identificación en caso de presentarse alguna situación de amenaza, vulneración o inobservancia de derecho con algún beneficiario con el objetivo de proteger la integridad de los niños y niñas. Participación en las actividades convocadas por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar: Conmemoración del Día Internacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes. La ESAL sustenta en informe técnico del mes de **octubre** dando continuidad al cronograma dispuesto en el plan de formación a las familias, para el mes de Octubre se trabajó la temática de: Prevención de enfermedades prevalentes a la primera infancia- (IRA Y EDA) donde tuvo como objetivo, brindar a las familias herramientas básicas para prevenir la desnutrición infantil mediante el fortalecimiento de prácticas de cuidado, alimentación saludable y detección temprana de signos de alarma, durante el espacio con las familia el cual permitió además generar un diálogo sobre la relación entre la higiene, la nutrición y la salud emocional de los niños, resaltando cómo los hábitos saludables fortalecen el desarrollo físico y cognitivo. Las madres y cuidadores compartieron experiencias personales sobre el manejo de estas enfermedades en el hogar, permitiendo construir aprendizajes colectivos y fortalecer la confianza en las redes de apoyo comunitarias. Se implementa el plan de articulación interinstitucional para el mes de octubre, el equipo de integralidad de la modalidad familiar y comunitaria realizó un proceso de articulación con la E.S.E. Hospital Rafael Paba Manjarrez, con el propósito de fortalecer las acciones de promoción y prevención en salud dirigidas a la primera infancia, familias y madres comunitarias del programa, esta acción interinstitucional fortaleció la corresponsabilidad entre las entidades participantes, promoviendo el trabajo en red y el cumplimiento de las metas establecidas en la atención integral a la primera infancia, bajo un enfoque preventivo, y participativo. Desde el componente se dio cumplimiento a lo dispuesto en el plan de cualificación al talento humano con la temática de: Enfermedades inmunoprevenibles teniendo como objetivo principalmente: sensibilizar y educar a las madres comunitarias sobre la importancia de la prevención de enfermedades inmunoprevenibles mediante la promoción del esquema anual de vacunación, fortalecer los...
3.3.2. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes, la EAS deberá incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, acciones que permitan, sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo.	SI	Informe técnico mes de **septiembre** 1. Plan de formación a las familias. Folio 42-45 Informe técnico mes de **octubre** 1. Plan de formación a las familias. Folio 28-31	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre** que en el diseño del plan de formación para la familia se plasmaron temas como: Socialización del directorio y rutas de Atención, desarrollada en el mes de abril, Disciplina Positiva y Manejo de Conductas, realizada en el mes de junio; Ruta integral a victima de violencia y como afecta esto en el desarrollo físico y psicológico de los niños y niñas, programada para el mes de noviembre, entre otras, que permiten fomentar acciones que contribuyen a poner fin a los factores que inciden en la violencias contra los niños y niñas. La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **octubre** que se realizó la Socialización del directorio y rutas de Atención, desarrollada en el mes de abril, Disciplina Positiva y Manejo de Conductas, realizada en el mes de junio; Ruta integral a victima de violencia y como afecta esto en el desarrollo físico y psicológico de los niños y niñas, programada para el mes de noviembre, entre otras, que permiten fomentar acciones que contribuyen a poner fin a los factores que inciden en la violencias contra los niños y niñas.
3.3.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	Informe técnico mes de **septiembre** 1. Informe conmemoración dela dia internacional contra la Explotación Sexual comercial de Niños, Niñas y Adolescentes. Folio 37-39 Informe técnico mes de **octubre** 1. Evidencia Fotografica, AT, sobre discapacidad. Folio 36	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La entidad sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre** que se desarrollaron acciones encaminadas a Conmemoración dela dia internacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes. con el objetivo de Fortalecer la prevención de la explotación sexual comercial de niñas, niños, mediante la promoción de entornos protectores, seguros y afectivos que integren procesos continuos de sensibilización, capacitación y participación activa del equipo de integralidad, las madres comunitarias, cuidadores, familias y comunidad, con el fin de reconocer, visibilizar y actuar oportunamente frente a situaciones de riesgo o vulneración de derechos, contribuyendo así a la garantía integral de los derechos de la infancia y adolescencia. La entidad sustenta en el informe técnico del mes de **octubre** se realizó el Fortalecimiento y seguimiento a personas con Discapacidad; durante la jornada se desarrolló un espacio con la participación de profesionales de apoyo psicosocial y asistencia tecnica, se socializaron las fases del protocolo de atención y las orientaciones para la implementación, seguimiento y cierre de los acompañamientos. Esta actividad permitió fortalecer la comunicación y coordinación entre los actores de la red, promoviendo estrategias conjuntas para la eliminación de barreras y la garantía de derechos de las personas con discapacidad

Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.4.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Informe técnico mes de **septiembre** 1. Informe de la Feria de la Bienestarina en las UDS. Folio 75-81 2. Muestra de 2 actas de acompañamiento a las UDS. Folio 91-92 3. Evidencia fotográfica acompañamiento formación a las familias. Folio 55 4. . Acta N° 146 Socialización a las familias sobre los resultados obtenidos despuès de realizar la tercera toma a los niños que ingresaron en el mes de marzo y septiembre. Folio 93-97 5. Muestra de formato capture de datos antropométricos (3 UDS). Folio 142-144 6. Evidencia fotográfica de la limpieza en los espacios de la UDS. Folio 57-58 7. Muestra de Formato F40 limpieza y desinfección UDS. Folio 67 8. Evidencia fotográfica de la asistencia virtual al Comité de emergencia Nutricional ICBF caso de desnutrición reportados en el SIVIGILA folio 48-49 9: Evidencia fotográfica sobre Asistencia virtual Plan de saneamiento, calidad e inocuidad. Folio 54 10: Evidencia Fotografica sobre Asistencia a la segunda mesa de salud y nutrición en las instalaciones de la alcaldía municipal. Folio 72 11: Evidencia fotográfica Asistencia virtual sobre jornada de fortalecimiento, sobre los lineamientos para el manejo integrado de la DNT. folio 50-51 12: Evidencia fotográfica Asistencia técnica sobre manejo de la DNT en el marco de las resoluciones 2350 y 2465 el dia 03-09-2025 5:00-6:00pm. folio 52-53 13. Evidencia fotográfica sobre Asistencia técnica sobre Guía al Impulso a la soberanía alimentaria. folio 46-47 14: Evidencia fotográfica sobre Asistencia técnica sobre preparaciones tradicionales y procedimientos del AAVN. Folio 73-74 15: Evidencia fotográfica sobre Asistencia técnica sobre servicios misionales del ICBF, enfocado en las categorias de enfoque territorial, campesinado y Ruralidad. Folio 61-62 16: oficio # 069 Articulación con secretaria de salud Municipal Mejoramiento de vivienda niño con diagnostico de Desnutrición Aguda Moderada. Folio 40-41 17: oficio # 070 Articulación con despacho del alcalde Municipal Mejoramiento de vivienda niño con diagnostico de Desnutrición Aguda Moderada. Folio 98-99 18. Oficio # 071 Articulación con Gestora Social Municipal Mejoramiento de vivienda niño con diagnostico de Desnutrición Aguda Moderada. Folio 68-69 19: Oficio N°074 dirigido al Ingeniero de la oficina de Medio ambiente.Folio 89-90 20: Evidencia fotográfica de seguimiento nutricional aplicativo cuéntame de los niños con diagnóstico de DNT. Folio 60 21: Formato de novedad (seguimiento nutricional quincenal de JAMC_ 1082482901 - ABG_1085185071). Folio 63-64	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico correspondiente al mes de **septiembre** que, dando cumplimiento a las líneas de acción del componente, durante el mes se llevaron a cabo diversas acciones orientadas al fortalecimiento nutricional, sanitario y de acompañamiento familiar en las UDS. En el marco de la feria de la Bienestarina se realizaron diferentes preparaciones como galletas, deditos, coladas, empanadas, croquetas, rosquetes, tortas y natillas. Asimismo, se brindó acompañamiento en salud y nutrición verificando el cumplimiento de las líneas de atención, la inspección del etiquetado y rotulado de alimentos conforme a la normativa sanitaria vigente, la revisión de documentos de los niños y la validación de los ciclos de menú establecidos por el ICBF. Se desarrollaron espacios de formación a familias abordando temáticas como Educación Inicial y Transición Armónica, además de socializar los resultados obtenidos durante la tercera toma antropométrica aplicada a los niños que ingresaron en marzo. De igual forma, se realizó la medición de peso, talla y perímetro braquial tanto para los niños que cumplian su tercera valoración como para nuevos ingresos, registrando la información en los formatos institucionales y en el aplicativo Cuéntame. También se verificó el cumplimiento de los procedimientos de limpieza y desinfección mediante los formatos F40 del Plan de Saneamiento Básico, evaluando las condiciones higiénicas de las UDS según normativa vigente. Se participó de manera virtual en el Comité de Emergencia Nutricional del SNBF (02-09-2025), así como en procesos de asistencia técnica y capacitaciones relacionadas con el manejo de desnutrición aguda, plan de saneamiento, calidad e inocuidad, lineamientos para el manejo integrado de la DNT, soberanía alimentaria, preparaciones tradicionales y servicios misionales del ICBF enmarcados en el enfoque territorial y rural. Adicionalmente, se realizaron gestiones de articulación con la Secretaria Municipal de Salud, el despacho del alcalde y la Gestora Social, con el fin de apoyar el mejoramiento de vivienda de un niño con diagnóstico de Desnutrición Aguda Moderada. Se efectuó seguimiento antropométrico quincenal a los beneficiarios JAMC_1082482901 y ABG_1085185071, quienes presentan diagnóstico de desnutrición aguda moderada, y finalmente se realizó entrega de alimentos garantizando calidad, inocuidad y adecuada distribución de los diferentes grupos alimentarios. La ESAL sustenta en el informe técnico correspondiente al mes de **octubre** que, se dio cumplimiento a las líneas de acción del componente de Salud y Nutrición, de la siguiente manera. Se realizó el acompañamiento en las Unidades de Servicio, con el propósito de comprobar que se cumplan las líneas de atención establecidas. Durante este proceso, se revisó el etiquetado y rotulado de los alimentos según la norma sanitaria vigente, también se verificaron los documentos de los niños organizados en sus respectivas carpetas y se confirmó la correcta aplicación de los ciclos de menú de acuerdo con lo indicado por el ICBF. Acompañamiento a las familias en espacios de formación donde se abordó el tema: Enfermedades prevalentes en la infancia. Socializacion a las familias sobre los resultados de los diagnósticos nutricionales...

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.4.2. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo vigente de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Informe técnico mes de **septiembre** 1. Evidencia fotográfica de seguimiento nutricional aplicativo cuéntame de los niños con diagnóstico de DNT. Folio 60 2. Formato de novedad (seguimiento nutricional quincenal de JAMC_ 1082482901 - ABG_1085185071). Folio 63-64 3. Informe nutricional niños con diagnostico de DNT. Folio 82-88 Informe técnico mes de **octubre** 1. Evidencia fotográfica de seguimiento nutricional aplicativo cuentame folio 72-75 2. Formato Registro de novedades (seguimiento nutricional quincenal Niños con diagnostico de	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL argumenta en el informe técnico del mes de **septiembre** que, se continuó con el seguimiento nutricional a dos (2) beneficiarios diagnosticados con desnutrición aguda moderada, a quienes se les realizaron el respectivo seguimiento antropométricos quincenales en la respectiva UDS, complementados con intervenciones del equipo de integralidad dirigidas a las familias, brindando orientaciones y recomendaciones relacionadas con el estado nutricional de los niños en mención. Así mismo, la Entidad remitió la matriz MRDNT correspondiente al mes de septiembre, en la cual se contempla la información y los seguimientos realizados por el equipo interdisciplinario a los beneficiarios JAMC 1082282901, y ABG 1085185071. La ESAL argumenta en el informe técnico del mes de **octubre** que, se continúa con el
3.4.3. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura- BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	SI	Informe técnico mes de **septiembre** 1. Evidencia fotográfica de la limpieza en los espacios de la UDS. Folio 57-58 2. Muestra de Formato F40 limpieza y desinfección UDS. Folio 67 3. Evidencia fotográfica sobre Asistencia virtual Plan de saneamiento, calidad e inocuidad. Folio 54. Informe técnico mes de **octubre** 1. Muestra de 3 UDS del Formato F40 limpieza y desinfección. Folio 55-56 2.Informe de limpieza y desinfeccion de las UDS. Folio 57-59	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La entidad sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre** se dio continuidad a la implementación del Plan de Saneamiento Básico y a las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el ICBF. Para tal fin, se siguen diligenciando los formatos F40, en los cuales se registraron las actividades de limpieza y desinfección realizadas en las Unidades de Servicio (UDS). Adicionalmente, las Madres Comunitarias llevaron a cabo las labores de aseo y desinfección en cada uno de los espacios destinados a la atención de los niños, así mismo de sillas, mesas, y algunos materiales didácticos como juguetería. Cabe resaltar que se asistió de manera virtual a la asistencia técnica sobre plan de saneamiento, calidad e Inocuidad. La entidad sustenta en el informe técnico del mes de **octubre** se continuó con la ejecución del Plan de Saneamiento Básico y las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), en concordancia con los lineamientos establecidos por el ICBF. Para ello, se siguieron completando los formatos F40, donde quedaron registradas las actividades de limpieza y desinfección efectuadas en las Unidades de Servicio (UDS), de igual manera, las Madres Comunitarias realizaron tareas de aseo y
3.4.4. Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	Ver Informe Técnico mes de enero 1. formato de proveedores Folio (170) Cargadas de manera digital	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** no se realizaron cambios de proveedores de alimentos. No obstante, en caso de presentarse algún cambio, se procederá a notificar al supervisor del contrato, en cumplimiento de lo establecido en la respectiva obligación contractual.
3.4.5. Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios HCB, HCB AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, HCB MULTIPLES) y aprobado por el ICBF(para el caso de los servicios de HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES Y DIER), utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes, dejar	SI	Informe técnico mes de **septiembre** 1. Muestra de raciones alimentarias servidas en las UDS. Folio 59 2. Evidencia fotográfica de la cantidad, calidad e inocuidad de los alimentos. Folio 56 3. Muestra de Acta de entrega de alimentos de 3 unidades. folio 65-66 Informe técnico mes de **octubre** 1. Muestra de raciones alimentarias servidas en las UDS. Folio 65 2. Evidencia fotográfica de la cantidad, calidad e inocuidad de los alimentos. Folio 66-67 3. Muestra de Acta de entrega de alimentos de 3 unidades. Folio 52-54	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La entidad sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que se realizó la entrega de alimentos a los niños y niñas de los Hogares Comunitarios, en cumplimiento de los menús aprobados por el ICBF para cada grupo de edad. Los alimentos fueron preparados con productos de buena calidad y bajo condiciones higiénicas, garantizando así su consumo seguro dentro de la UDS. Cada entrega quedó registrada en el acta correspondiente, con el fin de asegurar transparencia y control en el proceso.
3.4.6. Diseñar y/o implementar según aplique de acuerdo con el servicio, el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio.	SI	Informe técnico mes de **septiembre** 1. Muestra de raciones alimentarias servidas en las UDS. Folio 59 2. Evidencia fotográfica de la cantidad, calidad e inocuidad de los alimentos. Folio 56 3. Muestra de Acta de entrega de alimentos de 3 unidades. folio 65-66 Ver Informe Técnico mes de enero 1. Minuta patrón. Informe técnico mes de **octubre** 1. Muestra de raciones alimentarias servidas en las UDS. Folio 65 2. Evidencia fotográfica de la cantidad, calidad e inocuidad de los alimentos. Folio 66-67 3. Muestra de Acta de entrega de alimentos de 3 unidades. Folio 52-54	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La entidad sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que se continuó con la ejecución del servicio de alimentación en los Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB), garantizando los tres tiempos alimentarios establecidos para los niños y niñas beneficiarios del programa. Dicho suministro se realizó conforme a las preparaciones estipuladas en los menús correspondientes a las semanas 1, 2, 3, 4 y 5, siguiendo la minuta patrón aprobada por el ICBF, con el propósito de asegurar una alimentación adecuada y saludable.
3.4.7. Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "Guía técnica Del Componente De alimentación Y nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF".	SI	Informe técnico mes de **septiembre** 1. Evidencia fotografica acompañamiento formación a las familias. Folio 55 2. Evidencia fotografica sobre Asistencia técnica sobre Guia al Impulso a la soberanía alimentaria. folio 46-47 3. Evidencia fotográfica sobre Asistencia técnica sobre servicios misionales del ICBF, enfocado en las categorías de enfoque territorial, campesinado y Ruralidad. Folio 61-62 Informe técnico mes de **octubre** 1. Evidencia fotográfica acompañamiento formación a las familias. Folio 64	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL argumenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que en cumplimiento de lo establecido en la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición del ICBF, durante el acompañamiento realizado en el espacio de formacion a las familias, se fortaleció la importancia de implementar acciones que garanticen la seguridad alimentaria en el entorno hogar, especialmente a traves de una adecuada alimentacion.
3.4.8. Garantizar el cumplimiento a la "Guía Técnica Del Componente De Alimentación Y Nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF", en lo referido a comprobación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento Básico.	SI	Informe técnico mes de **septiembre** 1. Evidencia fotografica acompañamiento formación a las familias. Folio 55 2. Oficio Nº 074 dirigido al Ingeniero de la oficina de Medio ambiente. folio 89-90. Informe técnico mes de **octubre** 1. Evidencia fotográfica acompañamiento formación a las familias. Folio 64	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La entidad sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre** que, en el marco de las iniciativas de formación en alimentación y nutrición, se efectuó el acompañamiento al proceso de puesta en marcha de las huertas familiares en las Unidades de Servicio (UDS). Así mismo, se desarrolloran jornadas de sensibilización dirigidas a los hogares, con el fin de motivarlos a convertirse en promotores activos de prácticas alimentarias saludables. Con estas acciones se busca consolidar la seguridad alimentaria mediante el fortalecimiento de las huertas como una alternativa comunitaria que facilite el acceso a una dieta variada, balanceada y adecuada para los niños, niñas y sus familias. La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **octubre** que se sigue motivando a los cuidadores, la importancia de implementar huertas caseras en los
3.4.9. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada usuario, en atención a lo señalado en el Manual Operativo según aplique el servicio, de acuerdo con la "Guía técnica y operativa sistema de seguimiento nutricional" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma.	SI	Informe técnico mes de **septiembre** 1.Acta Nº 146 socialización diagnostico nutricional a las familias de los niños valorados en el mes de septiembre Folio 93-97 2. Evidencia fotografía comité de desnutrición. folio 48-49 3. Muestra de formato captura de datos antropométricos (3 UDS). Folio 42-144. Informe técnico mes de **octubre** 1.Acta Nº 155 socializacion diagnostico nutricional a las familias de los niños valorados en el mes de octubre .Folio 2. Evidencia fotografica comité de desnutrición. Folio 78-81 3. Muestra de formato captura de datos antropométricos (3 UDS). Folio 50-51	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La entidad sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre** el profesional de Salud y Nutrición realizó toma de medidas antropométricas correspondiente al indicador trazador Peso/Talla, dirigida a los Niños ingresados durante el mes de marzo, a los cuales le correspondia su tercera valoración, y los nuevos ingresos del mes en curso. De igual forma, se procedió con el diligenciamiento del formato Capture y el posterior cargue de la información nutricional en el aplicativo Cuentame, asegurando la calidad, veracidad y oportunidad de los datos consignados para cada beneficiario. Adicionalmente, se asistió de manera virtual al comité de emergencia nutricional, manejo de la Desnutricion en el marco de las Resoluciones 2350 y 2465, jornada de fortalecimiento para el lineamiento del manejo integrado de la DNT. La ESAL argumenta en el
3.4.10. Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según el servicio que corresponda.	SI	Informe técnico mes de **septiembre** 1.Muestra del seguimiento en el aplicativo cuéntame. Folio 60 2.oficio # 069 Articulación con secretaria de salud Municipal Mejoramiento de vivienda niño con diagnostico de Desnutrición Aguda Moderada. Folio 40-41 3. Oficio # 070 Articulación con despacho del alcalde Municipal Mejoramiento de vivienda niño con diagnostico de Desnutrición Aguda Moderada. Folio 98-99 4. Oficio # 071 Articulación con Gestora Social Municipal Mejoramiento de vivienda niño con diagnostico de Desnutrición Aguda Moderada. Folio 68-69 5. Asistencia a la segunda mesa de salud y nutrición en las instalaciones de la alcaldía Municipal. Folio 72. Informe técnico mes de **octubre** 1.Muestra del seguimiento en el aplicativo cuentame. Folio 72-75	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La entidad sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que, para el periodo reportado y de acuerdo con el diagnóstico nutricional, se cuenta con dos (2) niños con diagnóstico de Desnutrición Aguda Moderada. Por directriz de la supervisora del contrato, de manera semanal se realiza el respectivo diligenciamiento de la matriz MRDNT y, posteriormente, se efectúa el envío del balance en la matriz de los casos identificados o reportados durante el mes en mención, los cuales son remitidos al CZ El Banco.
3.4.11. Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS, de acuerdo con lo descrito del Manual Operativo de la Modalidad correspondiente.	N/A	No aplica	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que, no se identificaron ni se reportaron casos de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAS) en las Unidades de Servicio. No obstante, en caso de presentarse alguna situación relacionada, la entidad actuará conforme a lo establecido en la Guía Operativa del servicio, garantizando la atención oportuna y la activación de los protocolos correspondientes.

3.5 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.5.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	Ver Informe técnico mes de enero 1. Capture de pantalla del envio de la información al centro zonal Folio 287 Cargadas de forma digital.	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta que, en cumplimiento a este deber contractual, dio a conocer mediante información vía correo electrónico enviado el 15 de enero del 2025, el punto de entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, así como sus responsables y suplentes.
3.5.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Informe técnico mes de **septiembre** 1. Formato control inventario AAVN sabor vainilla. 106 2. Formato control inventario sabor natural. folio 104 3. Informe feria de AAVN en las UDS. Folio 107-113. Informe técnico mes de **octubre** 1.Formato control inventario AAVN sabor vainilla y natural. Folio 91-94 2. Evidencia fotografica Modalidad Virtual Teams Live Alimento de Alto Valor Biológico AAVN (cod sige pp2). Folio 99	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La entidad sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre** se realizó la distribución del AAVN en todas las 25 unidades de servicio de HCB vinculadas a este contrato, para el consumo de los niños en la UDS. Se realizó una actividad de concienciación dirigida a los cuidadores sobre el correcto uso del AAVN, subrayando que su formulación representa una importante fuente de vitaminas y micronutrientes esenciales que contribuyen al crecimiento y desarrollo saludable de los niños. Cabe resaltar que se realizó la Feria del AAVN en las diferentes UDS, donde se degustaron varias preparaciones fabricadas con este alimento. La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **octubre** se realizó la distribución del AAVN en todas las 23 unidades de servicio de HCB vinculadas a este contrato, para el consumo de los niños en casa y preparaciones dentro de la UDS. Asi mismo se participo activamente en el virtual teams live Alimento de
3.5.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	Informe técnico mes de **septiembre** 1. Acta de entrega AANV Nº 2144634. Folio 100 2. Evidencia fotográfica de la Bodega del almacenamiento y rotulado del AAVN. Folio 101 Informe técnico mes de **octubre** 1. Acta de entrega AANV Nº 2149164 folio 100 2. Evidencia fotografica de la Bodega del almacenamiento y rotulado del AAVN. Folio 95-96	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La entidad sustenta en el informe técnico del mes de agosto **septiembre y octubre**, el (Alimento de Alto Valor Nutricional) - AAVN fue recibido y almacenado garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos, mediante la verificación de la fecha de vencimiento, la evaluación de la integridad física del empaque y la comprobación del cumplimiento de la rotulación conforme a la normativa sanitaria vigente.
3.5.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	N/A	No aplica	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que, no se identificaron inconvenientes que comprometieran la cantidad ni la calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN).
3.5.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	Informe técnico mes de **septiembre** 1. Formato control inventario sabor natural Folio 104. Informe técnico mes de **octubre** 1. Formato control inventario sabor natural Folio 91-94 2. Formato entrega a unidades ejecutoras Folio 89-90	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La entidad sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre** que se realizó la distribución oportuna del Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN a las 25 Unidades de Servicio del programa Hogar Comunitario de Bienestar (HCB) asociadas al presente contrato, conforme a los lineamientos establecidos en el Anexo 2: Raciones de Alimentos de Alto Valor Nutricional – vigencia 2025. Dichas entregas fueron debidamente registradas en los formatos oficiales dispuestos para tal fin, asegurando la trazabilidad, el control y la transparencia en todo el proceso. La ESAL sustenta en el informe técnico mes de **octubre** que cumplio con la distribución oportuna del AAVN a las 23 Unidades de Servicio del programa Hogar Comunitario de Bienestar (HCB) asociadas al presente contrato, conforme a los lineamientos establecidos en el Anexo 2:
3.5.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Informe técnico mes de **septiembre** 1. Formato control de inventario AAVN sabor vainilla. Folio 106 2. Formato Control de inventario sabor Natural. 104 3. Formato control inventario AAVN sabor mas Nuestra. Folio 103 4. Formato control inventario Mas Nuestra Vainilla. Folio 105. Informe técnico mes de **octubre** 1. Formato control inventario sabor natural Folio 91-94 2. Formato entrega a unidades ejecutoras Folio 89-90.	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que se implementó el registro físico en el formato establecido para el control de inventarios, con el propósito de garantizar la trazabilidad de las entradas y salidas del AAVN. Dicho formato fue diligenciado de manera adecuada y oportuna por los responsables del punto de entrega, permitiendo asegurar el adecuado seguimiento y control de los insumos suministrados.
3.5.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	Informe técnico mes de **septiembre** 1.Evidencia fotográfica del transporte del AAVN. Folio 102. Informe técnico mes de **octubre** 1.Evidencia fotografica del transporte del AAVN. Folio 97-98.	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que, el encargado del punto de entrega continuó verificando que el transporte del AAVN cumpliera con las condiciones higiénico-sanitarias establecidas, garantizando de esta manera la calidad e inocuidad del alimento para el consumo de los niños y niñas beneficiarios.
3.5.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	N/A	No aplica	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La entidad manifiesta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que no se solicitaron ni se recibieron asesorías por parte del ICBF; no obstante, en caso de requerirse, los responsables se encontrarán atentos y en disposición de recibir todas las orientaciones que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de los procesos misionales.
3.5.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	Informe técnico mes de **septiembre** 1.Formato control inventario sabor natural. Folio 104. Informe técnico mes de **octubre** 1. Formato control inventario sabor natural Folio 91-94. 2. Formato entrega a unidades ejecutoras Folio 89-90	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que, se realizó la respectiva entrega del AAVN para el consumo de los niños en la UDS, de acuerdo al cronograma establecido por el ICBF, Se asistió de manera virtual sobre preparaciones tradicionales y procedimiento del AAVN..
3.5.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoria y/o el ICBF.	N/A	No aplica	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que no se presentaron requerimientos por parte del ICBF. En caso de generarse, la ESAL estará presta a dar respuesta de manera oportuna y conforme a los lineamientos establecidos.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.5.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	No aplica	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septuembre y octubre** que, no se presentaron vencimientos ni averías en los alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN), garantizando así su adecuada conservación, calidad e idoneidad para el consumo de los beneficiarios, conforme a lo establecido en los lineamientos del ICBF.
3.5.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	N/A	No aplica	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que, no se recibió visita al punto de entrega del Alimento de Alto Valor Nutricional - AAVN. Por parte del encargado del punto estará presto para la proxima visita
3.5.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	No aplica	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La entidad sustenta que obligación contractual no aplica ya que el contrato se encuentra en ejecución.
3.6 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.6.1 Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (APLICA PARA EL SERVICIO DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Informe técnico de **Septiembre** 1-Certificación de la no ocurrencia. Folio 135 2-Muestra de registro de novedades. Folio 63-64 Informe técnico de **Octubre** 1.Muestra de registro de novedades. Folio 60-61.	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La entidad sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que, durante el periodo evaluado, no se presentaron hechos de violencia, lesiones o fallecimientos relacionados con los usuarios vinculados al contrato. Así mismo, se llevó a cabo el diligenciamiento del registro de novedades en cada una de las UDS, de acuerdo con las situaciones reportadas. Finalmente, se informa que durante el presente mes no se realizaron compras de dotación.
3.6.2. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emeergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo vigente de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Informe técnico mes de **septiembre y octubre** 1. Plan de gestión de riesgos. Folio 111-121 carpeta 1 informe técnico mayo	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que las Unidades de Servicio (UDS) cuentan con su respectivo Plan de Gestión de Riesgo, implementado en cada una de ellas para garantizar la prevención y atención oportuna de cualquier situación que pueda afectar la prestación del servicio.
3.6.3. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	N/A	No aplica	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que, desde el inicio del contrato, no ha recibido el inventario de bienes muebles de las Unidades de Servicio (UDS).
3.6.4. Informar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	SI	Informe técnico mes de **septiembre y octubre**	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La entidad informa en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que, durante el periodo reportado, no se han presentado siniestros. En caso de que ocurra algún incidente, se notificará de manera inmediata conforme a lo establecido.
3.6.5. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las Unidades de Servicio UDS.	SI	Informe técnico mes de febrero, 1. Acta Nº 05 - Información socializada en el primer comité técnico operativo. (Soporte digital, Ver informe de febrero) Carpeta 1	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta que para el periodo reportado del mes de **febrero**, que se presentó en comité técnico operativo de fecha 31 de enero 2025 que no cuenta con elementos de propiedad.
3.6.6. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	SI	Informe técnico mes de **septiembre** 1. Inventarios de las unidades de servicio. Folio 116-141. Estas fuentes de verificacion reposan en el informte correspondiente al mes de Enero y estan carcagas en el Share Point. Informe técnico mes de **octubre** Resolución de cierres de UDS. Folio 134-135	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL da a conocer en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** no se presentaron cierres ni traslados de Unidades de Servicio para este contrato; no obstante, en caso de traslado, la Fundación cumplirá con lo establecido en esta obligación contractual. La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **octubre** que se presentó el cierre de dos UDS por que las madres comunitarias se acogieron al bono pensional. No contaban con notación de propiedad del ICBF por lo que no se realizo recolección de los mismos
3.6.7. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	N/A	No aplica	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que no se realizó compra de elementos de dotación, razón por la cual no se reportan novedades asociadas a esta obligación contractual.
3.6.8. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	N/A	No aplica	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que garantiza que todos los bienes existentes en las Unidades de Servicio (UDS), entregados por el ICBF, sean destinados de manera exclusiva a la ejecución de las actividades relacionadas con las obligaciones contractuales, asegurando su uso adecuado y conforme a los fines del servicio.
3.6.9. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guias Operativas y con base a la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a estos.	SI	Informe técnico mes de **septiembre** 1. Registro primario. Folio 137 1. Informe de Gestión de Espacios Folio 97-99 Ver Informe técnico mes de enero. Cargado de forma digital. Informe técnico mes de **octubre** 1. Registro primario. Folio 129.	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que no se registraron niños con discapacidad. No obstante, en caso de ser identificado algún caso, se garantizará la accesibilidad y participación de acuerdo con los ajustes razonables establecidos en el Manual Técnico y la Guía Operativa de la modalidad.
3.6.10. Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. Es de resaltar, que las condiciones para llevar a cabo la adquisición de este material deben estar aprobadas en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	Informe técnico mes de **septiembre** 1. Registro primario. Folio 137. Informe técnico mes de **octubre** 1. Registro primario. Folio 129	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que, no se identificaron niños con discapacidad. No obstante, en caso de presentarse algún beneficiario con esta condición, se garantizará de manera oportuna la disponibilidad del material necesario para su atención, de acuerdo con los lineamientos técnicos y operativos de la modalidad.
3.6.11. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de estos.	SI	1. Inventarios de las unidades de servicio. Folio 116-141. Ver Informe técnico mes de enero. Cargadas de manera digital.	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La entidad sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que no ha recepcionado actas de inventario entregadas por parte del ICBF para la prestación de los servicios, dando claridad que garantiza el buen uso de los materiales de dotación existentes que reposan en cada una de las 25 UDS.
3.6.13. Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	N/A	No aplica	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que la presente obligación contractual no aplica, dado que el contrato se encuentra en ejecución.
3.6.14. Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	SI	Ver Informe técnico mes de enero 1. Inventarios de las unidades de servicio. Folio 116-141 . Cargadas de manera digital.	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que no aplica para el presente mes, dado que el contrato se encuentra en ejecución.
3.6.15. Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	SI	Ver Informe técnico mes de enero 1. Inventarios de las unidades de servicio. Folio 116-141 . Cargadas de manera digital.	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y cotubre** que, durante el periodo reportado, no se realizaron compras de elementos de dotación.
3.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	SI	Ver Informe técnico mes de enero 1. Inventarios de las unidades de servicio. Folio 116-141 . Cargadas de manera digital.	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que, durante el periodo reportado, no se realizaron compras de elementos de dotación y no se presentaron necesidades ante la supervisora del contrato.
3.6.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	N/A	No aplica	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que en el presente mes no se presentaron necesidades de dotación en las UDS adscritas al contrato.
3.7 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:				

OBLIGACIÓN	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Informe técnico mes de **septiembre** 1. Estructura de la Planeación Pedagógica. Folio 114-115 2.Registro Fotográfico Planeador. Folio 116-117 3.Acta 147 Planeación Pedagógica. Folio 118-1120 4. Registro Fotográfico de Experiencia Pedagógicas con los Niños y las Niñas. Folio 121-123 5. Informe Actividades Semana Andina. Folio 133-134 6.Registro Fotográfico Seguimiento al Desarrollo. Folio 124 7. Informe Actividades Transito Armónico a los padres, madres o cuidadores. Folio 125-126 8. Registro Fotográfico Formación a las Familias. Folio 127 9. Acta Acompañamiento a las Unidades de Servicios. Folio 128 10. Acta Jornada de Reflexión Pedagógica. Folio 129-132 Informe técnico mes de **octubre** 1.Estructura de la Planeación Pedagógica. Folio 122-123 2.Registro Fotográfico Planeador . Folio120-121 3.Acta 156 Planeación Pedagógica. Folio 116-119 4. Registro Fotografico de Acciones de Cuidado. Folio115 5.Registro Fotografico Experiencias con los NN. Folio 112-113 6.Registro Fotográfico Seguimiento al Desarrollo. Folio 109-111 7.Registro Fotográfico Formación a las Familias. Folio 107-108 8. Acta Acompañamiento a las UDS. Folio 9. Informe Transito y relación. Folio 105-106 10. Acta 157Jornada de Reflexión Pedagógica. Folio 101-104	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La entidad sustenta en el informe técnico del mes de septiembre que, en el marco del componente pedagógico, se desarrollaron diversas actividades orientadas al fortalecimiento de los procesos educativos en las Unidades de Servicio. Se llevaron a cabo espacios de planeación pedagógica mediante la realización de grupos de estudio dos veces al mes, con el fin de fortalecer el quehacer pedagógico, además de la entrega oportuna de actividades a las Madres Comunitarias. Asimismo, se realizó acompañamiento a las niñas y niños con diagnóstico de desnutrición, desarrollando actividades pedagógicas que contribuyan al mejoramiento de su estado nutricional. De igual forma, se acompañó la aplicación de la segunda toma de la Escala de Valoración del Desarrollo Infantil – EVCDI-R, herramienta que permite evidenciar las capacidades, habilidades y necesidades de fortalecimiento en los niños y niñas. También se brindó acompañamiento a las experiencias pedagógicas desarrolladas con los beneficiarios y a los espacios de formación dirigidos a las familias en las diferentes UDS. El profesional pedagógico realizó acompañamiento en las UDS en actividades como seguimiento a los procesos pedagógicos, acciones de cuidado, planeación pedagógica, revisión de carpetas, desarrollo institucional y actualización de procesos en la AZ. Finalmente, se llevó a cabo una Jornada de Reflexión Pedagógica en la que se fortaleció la temática de Prácticas Pedagógicas y Metodologías Activas en la Primera Infancia, promoviendo el intercambio de experiencias y el mejoramiento continuo del servicio. La entidad sustenta en el informe técnico del mes de **octubre** que la planeación Pedagógica, se realizan dos veces al mes los grupos de estudio para fortalecer el quehacer pedagógico y se efectúa la entrega de las actividades a las madres comunitarias. Se realizó acompañamiento a la tercera toma de la escala de valoración - EVCDI-R, que nos permita evidenciar las capacidades, habilidades y debilidades de los niños y las niñas. Acompañamiento a las experiencias pedagógicas con los niños y las niñas. Acompañamiento a las Formaciones a las Familias en las diferentes UDS. Acompañamiento en las UDS por parte del profesional de procesos pedagógico en las siguientes actividades; acompañamiento a los procesos pedagógicos, a las acciones de cuidado, a la planeación pedagógica, al seguimiento y desarrollo, revisión de carpetas y actualización de los procesos en la AZ. Se realiza acompañamiento al transisto armónico de los niños y las niñas próximo a salir del servicio. Jornada de Reflexión Pedagógica, para este mes se fortaleció la temática Inclusión y Atención a la diversidad.
3.7.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con las orientaciones emitidas por la Dirección de Primera Infancia y lo establecido en la "Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal", o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias e Instituciones Educativas, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	SI	Informe técnico mes de **septiembre** 1.Informe Actividades Transito Armónico a los padres, madres o cuidadores. Folio 125-126 Informe técnico mes de **octubre** 1. Informe Relación y Avances Transito Armónico. Folio 105-106	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La entidad sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre** que se desarrollaron actividades pedagógicas con los niños y niñas en las UDS, con el objetivo de asegurar su continuidad y permanencia en el sistema educativo, fortaleciendo su autonomía y confianza. Estas acciones se llevaron a cabo con el apoyo de las familias, las Madres Comunitarias y las instituciones, y posteriormente fueron socializadas con las familias para garantizar el conocimiento y apropiación del proceso formativo. La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **octubre** que e realizan actividades pedagógicas con los N/N en las UDS con el objeto de asegurar la continuidad y permanencia en el sistema educativo, fortaleciendo la autonomía y la confianza del niño y la niña, mediante el apoyo de las familias, la madre comunitaria y las instituciones, las cuales se socializaron a las familias.
3.7.3. Realizar acciones para garantizar la continuidad de la atención en un servicio de educación inicial una vez los niños y niñas egresen del servicio DIER, en articulación con la familia y el respectivo Centro Zonal. (Aplica para el servicio DIER).	N/A	No aplica	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta para el periodo del mes de **septiembre y octubre** que no da cumplimiento a esta obligación ya que no aplica para esta modalidad.
3.8 Obligaciones del Componente Talento Humano	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.8.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Informe técnico mes de **septiembre** 1.Acta N° 128 Cualificación al Talento humano. Folio 33-35 Informe del mes de **octubre** 1. Acta N° 128 Cualificación al Talento humano. Folio 37-43	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La entidad sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre** que se realizó la cualificación al talento humano en medidas de protección de acuerdo con el Código de Infancia y Adolescencia, con el objetivo de orientar a las Madres Comunitarias y al equipo de integralidad sobre los procedimientos y acciones correspondientes para la atención de niños y niñas en situaciones de riesgo o vulneración de derechos, fortaleciendo así la actuación institucional frente a este tipo de casos. La ESAL sustenta en e informe técnico del mes de **octubre** que se trabajó la temática de Prevención de enfermedades prevalentes a la primera infancia- (IRA Y EDA) donde tuvo como objetivo, brindar a las familias herramientas básicas para prevenir la desnutrición infantil mediante el fortalecimiento de prácticas de cuidado, alimentación saludable y detección...
3.8.2. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2024, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" " o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya.	SI	Ver Informe técnico mes de febrero 1. Contratos firmados por el Talento Humano Integralidad (Muesta) Folio 229-234. Cargadas de manera digital. 2.Reporte de TH cuéntame	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre** que, para el presente mes, se encuentran contratadas 25 de las 32 madres comunitarias que estaban vinculadas al 20 de diciembre de 2024, mientras que las 7 madres comunitarias restantes se acogieron al bono pensional. La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **octubre** se tienen contratadas 23 de las 32 madres comunitarias que se encontraban vinculadas el 20 de diciembre del 2024, las 9 madres comunitarias restantes se acogieron al bono pensional
3.8.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyo para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Esta obligación aplica únicamente para las zonas que cuentan con el recurso de equipo interdisciplinario).	SI	Informe técncio mes de **septiembre** 1. Registro primario. Folio 137. Informe técnico mes de **octubre** 1. Registro primario. Folio 129	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que para el presente mes no se cuenta con beneficiarios que presenten comdiciones de discapacidad; sin embargo, se cuenta con una profesional pedagógica con experiencia en procesos de educación inclusiva.
3.8.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. . PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s)hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	Ver Informe Técnico mes de enero 1.- Hojas de vida del talento humano contratado. Folio 288-1037 2.- Contratos del talento humano Folio 1038-1193 Cargadas de manera digital.	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta que dio cumplimiento a esta obligación contractual, teniendo en cuenta para la contratación lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. En ese sentido, se contrató talento humano mayor de edad, madres cabeza de hogar y se vincularon usuarios en condiciones de vulnerabilidad, de acuerdo con los criterios establecidos en la normatividad vigente.
3.9 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.9.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Informe técnico mes de **septiembre** 1.Acta de apertura PQRSF. Folio 145-146 Informe técnico mes de **octubre** 1. Acta de visita y formato de verificación. Folio 136-138	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que, durante el periodo reportado, todas las Unidades de Servicio (UDS) cuentan con el protocolo de PQRSF, el cual en el mes anterior mediante el espacio de fortalecimiento, hacia todas las madres comunitarias para que realicen el debido proceso en cada UDS. Cabe mencionar que, en el presente mes, no se llevaron a cabo visitas de verificación por parte del control social.
3.9.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.	SI	Informe tecnico mes de **octubre** 1. Respuesta requerimiento. Folio 131-133	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre** que no se genero requerimiento pir parte de la supervisora de contrato. La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **octubre** que, por parte de la supervisora del contrato, se emitió el requerimiento con número de radicado N.° 20254900700088871 del 01/10/2025, respecto de las Obligaciones Específicas de la Entidad Administradora del Servicio durante la fase de atención del contrato por presunto incumplimiento en el cargue de las tomas nutricionales - Afectación PA-178. Frente a dicho requerimiento, la entidad presentó respuesta de subsanación ese mismo día 03/10/2025,a través de correo electrónico con los soportes adjuntos y previa verificación de las evidencias y material probatorio se procede al CIERRE TOTAL del presente requerimiento el día 29/10/2025, bajo el número de radicado N.° 20254900700103851.
3.10 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.10.1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	NO	Informe tecnico mes de **septiembre y octubre.**	Informe técnico mes de septiembre y octubre	Para el mes de **septiembre y octubre**, según la información soportada en el informe técnico, que aunque el operador realiza el reporte de los productos de compra local, estos no alcanzan a cubrir el porcentaje mínimo del 30% establecido en la Ley 2046 de 2020.

3.10.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	SI	Informe tecnico mes de **septiembre y octubre.**	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta que, en el mes de **septiembre y octubre** suministró las facturas y los soportes de pago a los pequeños productores correspondientes a las compras locales.
3.11 Obligaciones del registro y presentación de información	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.11.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención Integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	Informe técnico mes de **septiembre y octubre** 1. Reporte de Participantes vinculados (Soporte digital)	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que se realiza el cargue de la información de los beneficiarios y sus familias vinculados a las UDS. Así mismo, se efectúa el cargue de las tomas antropométricas y de las atenciones priorizadas, tales como afiliación en salud, control de crecimiento y desarrollo, esquemas de vacunación, procesos de formación a las familias y reporte de libros.
3.11.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas y/o herramientas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	Ver informe tecnico mes de enero, 1. Correo electronico a mis aplicaciones de fecha 13 de enero 2025 (soporte en medio digital)	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta que dio cumplimiento a este deber contractual, ya que al inicio del contrato notificó al correo de Mis Aplicaciones la información requerida para la activación en las plataformas tecnológicas. Dicha notificación incluyó los datos de la razón social, nombre del representante legal y datos de contacto, tales como la dirección y el teléfono exacto de la sede principal, conforme a lo establecido en los lineamientos contractuales.
3.11.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	Ver informe tecnico mes de enero, 1. Correo electronico a mis aplicaciones de fecha 13 de enero 2025 (soporte en medio digital)	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta que dió cumplimiento mediante correo electronico el dia 13 de enero 2025 a mis aplicaciones la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente
3.11.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georeferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	Ver informe tecnico mes de enero, 1. Correo electronico a mis aplicaciones de fecha 13 de enero 2025 (soporte en medio digital)	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La entidad sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que no aplica para este mes, toda vez que la información fue proporcionada al iniciar el contrato.
3.11.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante.	SI	Informe técnico mes de septiembre y octubre 1. Reporte de Participantes vinculados (Soporte Digital)	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que los servicios de HCB, modalidad familiar y comunitaria, atienden a niños y niñas en edades de 18 meses hasta los 4 años, 11 meses y 29 días, razones por las cuales esta obligación contractual no aplica para el contrato de referencia.
3.11.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georeferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	SI	Informe técnico mes de **septiembre y octubre** 1. Reporte de Participantes vinculados (Soporte Digital)	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La entidad manifiesta en el informe técnico del mes de **septiembre** que en el presente mes se vincularon 4 beneficiarios nuevos, los cuales fueron cargados al sistema de información Cuéntame, registrando toda la información requerida. La ESAL sustenta en el informe técnico mes de **octubre** se vincularon 5 beneficiarios nuevos, los cuales fueron cargados al sistema de información cuéntame registrando toda la información requerida.
3.11.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI	Informe técnico mes de **septiembre y octubre** 1. Reporte de Participantes vinculados (Soporte Digital)	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que la información del talento humano se encuentra actualizada en el sistema Cuéntame.
3.11.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame, de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	Informe técnico mes de **septiembre y octubre** 1. Reporte de Participantes vinculados (Soporte Digital)	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre** que se realizaron las respectivas desvinculaciones de los beneficiarios salientes del mes de **septiembre.** La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **octubre** y octubre que se realizaron las respectivas desvinculaciones de los beneficiarios salientes del mes de octubre.
3.11.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional., y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	SI	Informe técnico mes de **septiembre y octubre** 1. Reporte de Participantes vinculados (Soporte Digital)	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que para el mes de referencia no se presentaron fallecimientos de beneficiarios, por lo cual se envió certificación de no ocurrencia de hechos, lesiones o fallecimientos.
3.11.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	N/A	No aplica	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La entidad sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que no aplica para este mes, toda vez que ya se cuenta con usuario Cuéntame.
3.11.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	SI	Informe técnico mes de **septiembre** 1. Formato RAM. Folio 147-149. Informe técnico mes de **octubre** 1.Formato RAM. Folio 127-128.	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre** que en las 25 UDS asignadas al contrato se diligencia diariamente el RAM físico y se realiza su respectivo cargue en el aplicativo Cuéntame. La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **octubre** que en las 23 UDS asignadas al contrato, se diligencia diariamente el RAM físico y su respectivo cargue en el aplicativo cuéntame.
3.11.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	N/A	No aplica	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que no aplica para este mes, ya que no se realizó compra de dotación.
3.11.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo vigente de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	SI	Informe técnico mes de enero, Formato compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información. (Informe fase preparatoria mes de enero) ver folio 35	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta que, al inicio del contrato, fue entregado, diligenciado y firmado el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información" por parte del talento humano vinculado, en cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con la confidencialidad y manejo adecuado de la información, garantizando así la protección de los datos e información sensible conforme a lo establecido por la normativa vigente.
3.12 Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.12.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de esta. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	SI	Informe Financiero mes de enero, Acta de comité tecnico operativo y financiero N° del 31 de enero del 2025.	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **enero** que la Entidad dio cumplimiento a esta obligación contractual, presentando en el comité técnico operativo realizado el 31 de enero de 2025 el presupuesto correspondiente a la operación de los servicios contratados, conforme a los lineamientos establecidos por el ICBF para garantizar la planeación financiera y operativa del contrato.
3.12.2. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	Informe técnico y financiero mes de **septiembre octubre.**	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que garantiza el manejo exclusivo de los recursos asignados al contrato para la ejecución del mismo.

3.12.3 Disponer de una cuenta de ahorros, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo a lo exigido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020, modificada a través de las Resoluciones 8300 del 4 de noviembre de 2021 y la Resolución 3944 del 9 de agosto de 2022 y las que la modifiquen. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de apertura de una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	SI	Informe técnico y financiero mes de **septiembre octubre.**	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La entidad informa que, desde el inicio del contrato con esta obligación contractual, dispone de una cuenta de ahorros con el cual se lleva el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato.
3.12.4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	Informe técnico y financiero mes de **septiembre octubre.**	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que garantiza que todos los recursos aportados por el ICBF son utilizados exclusivamente para la ejecución del presente contrato.
3.12.5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con los recursos de cofinanciación establecidos en el Manual Operativo vigente de la Modalidad Correspondiente.	SI	Informe técnico y financiero mes de **septiembre octubre.**	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que se abstiene de realizar cobros a los usuarios por concepto de la prestación de los servicios, cumpliendo con lo establecido en las condiciones del contrato. Por lo anterior, garantiza la gratuidad de los servicios en casa UDS.
3.12.6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	Informe técnico y financiero mes de **septiembre octubre.**	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La entidad sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que realizó el pago correspondiente a las prestaciones sociales del talento humano.
3.12.7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	Informe técnico y financiero mes de **septiembre octubre.**	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que realizó el pago oportuno del salario y de los aportes a las prestaciones sociales del talento humano vinculado mediante contrato laboral, así como el pago de honorarios al talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, garantizando el cumplimiento de las obligaciones laborales y contractuales establecidas.
3.12.8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	Informe técnico y financiero mes de **septiembre octubre.**	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que realizó el pago correspondiente a los proveedores vinculados a la ejecución del contrato, garantizando la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones pactadas contractualmente.
3.12.9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, cuando aplique, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF	SI	Informe técnico y financiero mes de **septiembre octubre.**	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que da cumplimiento a esta obligación contractual para el periodo reportado, presentando el informe financiero mensual al supervisor dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, conforme a lo estipulado en los lineamientos contractuales del ICBF.
3.12.10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	SI	Informe técnico y financiero mes de **septiembre octubre.**	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** no aplica para el periodo reportado.
3.12.11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas.	N/A	No aplica	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que esta obligación no aplica, dado que actualmente se está prestando un servicio gratuito en los Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB), conforme a los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
3.12.12. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	SI	Informe técnico y financiero mes de **septiembre octubre.**	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que en el informe financiero se discrimina el valor total correspondiente al componente alimentario, garantizando así la trazabilidad y transparencia en el uso de los recursos asignados para este fin, conforme a lo estipulado en el contrato.
3.11.13. Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.	SI	Informe técnico y financiero mes de **septiembre octubre.**	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que da cumplimiento a esta obligación contractual en los tiempos establecidos, presentando oportunamente los informes de ejecución técnico, administrativo y financiero.
3.12.14. Garantizar el cubrimiento de la póliza de seguro en caso de accidentes a todas las niñas, niños y mujeres gestantes, desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y sus respectivas modificaciones. y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago.	SI	Informe técnico y financiero mes de **septiembre octubre.**	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que realizó el pago de la póliza de seguro para los 261 niños y niñas vinculados al servicio, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato y garantizando la protección integral de los beneficiarios durante la prestación del servicio.
3.12.15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI	Informe técnico y financiero mes de **septiembre octubre.**	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que se abstiene de utilizar recursos para asuntos políticos, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto al uso adecuado de los recursos asignados para la ejecución de los servicios.
3.12.16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato de aporte, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	SI	Informe técnico y financiero mes de **septiembre octubre.**	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La entidad informa que dará cumplimiento a esta obligación contractual y reintegrará a la cuenta bancaria definida por el ICBF los recursos no ejecutados.
3.12.17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	N/A	No aplica	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La entidad dará cumplimiento a esta obligación contractual, reintegrando los recursos en caso de pérdidas por cualquier causa atribuible.
3.12.18. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	N/A	No aplica	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La entidad argumenta que dará cumplimiento a esta obligación contractual en la ejecucion del contrato.
3.12.19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	N/A	No aplica	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL manifiesta que dará cumplimiento a esta obligación contractual en la ejecucion del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Eje de calidad	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Ver informe técnico mes de enero, 1. Acta primer Comite tecnico operativo 31 de enero 2025.	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico que dio cumplimiento a este deber contractual para la prestación de los servicios, en tanto el personal vinculado cumple con los perfiles requeridos. Las hojas de vida fueron cargadas y aprobadas mediante Comité Técnico Operativo realizado el 31 de enero de 2025. Cabe resaltar que, para el periodo de referencia, no se presentaron cambios en el Talento Humano.
3.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Ver informe fase preparatoria 1.Actas de induccion al talento humano - (Soportado en el informe fase preparatoria)	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico que, durante la fase preparatoria, realizó el proceso de inducción con todo el talento humano vinculado al contrato. Para el periodo de referencia no se presentaron cambios en el Talento Humano.
3.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	Ver informe técnicio abril (folio 281-283) carpeta 2	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico que, en cumplimiento de este deber contractual, realizó una jornada de socialización de los servicios el día 13 de marzo de 2025. Posteriormente, se aplicó la encuesta de percepción de los servicios de manera virtual, con el fin de evaluar la satisfacción y recibir retroalimentación para el continuo mejoramiento de la calidad de los servicios prestados.
3.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Informe técnico mes de **septiembre y octubre** 1-Socialización del protocolo. Folio 156-161 Ver informe técnico julio	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que en el mes (julio) identificó que algunas madres comunitarias no estaban realizando el proceso del PQRSF; por tal motivo, se priorizaron espacios de fortalecimiento medinate los protocolo establecidos, con el fin de garantizar que todas las madres comunitarias ejecuten el debido proceso en las UDS.
3.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Informe técnico mes de **septiembre y octubre** 1. Acta de apertura PQRSF. Folio 145-146	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que se realizó la apertura del buzón de PQRSF en todas las Unidades de Servicio (UDS) asignadas al contrato.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Si	Ver informe etapa preparatoria folio (10) carpeta 1	Documento que evidencia el cumplimiento de+L378:O379 la obligación	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que no cuenta con elementos propios para la medición antropométrica; sin embargo, el equipo de medición es compartido y se rota entre todas las Unidades de Servicio (UDS) con el fin de dar cumplimiento a este deber contractual y garantizar la valoración de los beneficiarios.
3.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	Si	1.Informe técnico abril folio (297) carpeta 2	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico que dio cumplimiento de este deber contractual, lleva un registro detallado de los documentos utilizados para la prestación de los servicios, asegurando el control y seguimiento de los cambios realizados en los mismos.
Eje de seguridad de la información	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	Si	Informe técnico mes de mayo 1-formato Seguimiento a Cumplimiento de Controles de Seguridad de la información. Folio 199-200 carpeta 2	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **mayo** que diligenció el formato de Seguimiento al Cumplimiento de Controles de Seguridad de la Información, conforme a lo establecido.
3.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Si	1.Certificado de confidencialidad de la informacion, informe etapa preparatoria folio (12 al 15)	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta que diligenció y firmó el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información", versión vigente, dando cumplimiento a esta obligación contractual, informe de la etapa preparatoria.
3.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	Si	Informe técnico mes de **septiembre** 1. Acta aclaratoria incidente de seguridad. Folio: 139. Informe técnico mes de **octubre** 1-Acta aclaratoria incidente de seguridad. Folio 124	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que en el presente mes no se presentaron incidentes de seguridad.
3.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Si	Informe técnico mes de **septiembre** 1.Plan de recuperación y contingencia. Folio 298 carpeta 2 informe técnico abril 2.Acta aclaratoria incidente de seguridad. Folio 139. Informe técnico mes de **octubre** 2.Acta aclaratoria incidente de seguridad. Folio 124.	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que en el mes anterior se diligenció el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado. En el presente mes no se presentaron inconvenientes frente a esta obligación contractual.
Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Si	Ver Informe de etapa preparatoria.	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La entidad informa que presento en comité tecnico del 31 de enero la certificación que cuenta con un profesional de salud y seguridad en el trabajo de igual esta fue cargada a la ruta SharePoint, dispuesta por ICBF.
3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Si	1-Matriz identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles. Folio 216 carpeta 2 Ver Informe técnico mes de mayo.	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que diligenció la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles documentados, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.
3.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si	Ver Informe técnico febrero. Folios 45 al 47 Carpeta 1	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta que, en cumplimiento a lo establecido, realizó capacitación con el profesional de seguridad y salud en el trabajo con énfasis en el rol del primer respondiente dentro del plan de emegencia.
3.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	Si	1.Evidencias fotograficas de los elementos de proteccion personal acta de acompañamiento(folio 299-300) carpeta 2 Ver informe técnico abril.	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta que da cumplimiento a este deber contractual y suministrará los elementos de protección personal durante el periodo de atención.
3.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Si	Informe técnico mes de **septiembre y octubre** 1. Examen medico ocupacional (soporte en medio digital)	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** no se realizarón nuevas vinculación del TH.
3.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Si	1.Plan de gestion de riesgos. Folio 111-121 carpeta. Ver Informe técnico mes de mayo	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que todas las UDS cuentan con su respectivo Plan de Gestión de Riesgo. Dichos planes permiten la identificación, prevención y mitigación de posibles situaciones que afecten la prestación del servicio.
Eje ambiental	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Si	Ver informe técnico abril. Folio 299-300 carpeta 2.	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La entidad sustenta en el informe técnico que promueve el uso racional del agua, energía y papel, evidenciando las actividades realizadas para el uso eficiente de estos recursos y el manejo adecuado de residuos solidos en las UDS asignadas.
3.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Si	1.Oficio 41 de gestion Marzo del 2025, ver informe mes de febrero folio 13 carpeta 1	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico que, dando cumplimiento a esta obligación, realizó gestión para la obtención de los permisos ambientales ante la alcaldía municipal, mediante oficio remisorio.
3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Si	1- Formato de manejo de sustancias químicas-Folio 210-212 carpeta 2. Ver informe técnico mayo.	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que, a través del profesional en SST, se diligenció el formato de Manejo Seguro de Sustancias Químicas. Esta acción se enmarca en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo. De esta forma, se promueve la prevención de riesgos asociados al uso y manipulación de sustancias químicas en las UDS.
3.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Si	Informe técnico mes de **septiembre** 1-Certificado manejo de residuos peligrosos- Folio 140. Informe técnico mes de **octubre** 1-Certificado manejo de residuos peligrosos- Folio 140	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que no se generaron residuos peligrosos como luminarias, tóners, envases de plaguicidas, productos químicos, solventes, pinturas, aceites usados, baterías, pilas ni residuos hospitalarios en las UDS asignadas.
3.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Si	Informe técnico mes de **septiembre 1.** Formatos de implementación de PSB- Folio 67. Informe técnico mes de **octubre** 1-Formatos de implementación de PSB- Folio 55-56	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que para el presente mes cada UDS cuenta con su Plan de Saneamiento Básico y el diligenciamiento de sus respectivos formatos.
3.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Si	1-Formato de certificación de productos, empaques y materiales amigables del medio ambiente- Folio 214-215 carpeta 2 informe técnico mayo	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La ESAL sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que utiliza productos amigables con el medio ambiente y diligencia el formato de certificación correspondiente.
3.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	Si	1-Plan de saneamiento Basico (PSB) - informe del mes de marzo	Informe técnico mes de septiembre y octubre	La entidad sustenta en el informe técnico del mes de **septiembre y octubre** que no aplica, teniendo en cuenta que ninguna de las UDS asignadas cuenta con trampas de grasa y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales. Sin embargo, cada UDS cuenta con su Plan de Saneamiento Básico (PSB), en donde se especifica el manejo de los residuos generados en las UDS.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, desde el uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales no así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y soportar cuenta de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debe

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(ii) cr el supervisor establece que no se ha dado el cumplimiento a una obligacion, dentro de uno de los informes periodicos, debera indicar las razones por las cuales es asi, y que acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. cr si reporte de no cumplimiento se presenta en el informe Final de supervision, el supervisor debera anexar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. cr el supervisor senala que una conigacion no% debera justificar por que no se requiro y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

*Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la **Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 24/11/2025

Firma

Mary Luz Monsalvo Segura
Cargo Supervisor

Firma

Nombre: Gissell Margarita Jacome Aranzalez
Cargo Legalizador de cuentas

Firma

Amalia Esther Rios Caamaño
Enlace de seguimiento a la ejecucción - Rol Técnico

Firma

Maria Fernanda Pianetta Gonzalez
Profesional Universitario

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012